

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 9



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

53° año
15 de enero de 2010

Número de información Sumario Página

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES QUE PROCEDAN DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2010/C 9/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5617 — General Motors/Delphi Corporation) ⁽¹⁾	1
2010/C 9/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5705 — Marfrig Alimentos/SEARA) ⁽¹⁾	1
2010/C 9/03	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	2
2010/C 9/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5479 — LONZA/TEVA/JV) ⁽¹⁾	4
2010/C 9/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5586 — SITA/Paprec/FPR) ⁽¹⁾	4

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2010/C 9/06	Tipo de cambio del euro	5
-------------	-------------------------------	---

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2010/C 9/07	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías) ⁽¹⁾	6
2010/C 9/08	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	11
2010/C 9/09	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	16
2010/C 9/10	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	21
2010/C 9/11	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) ⁽¹⁾	26
2010/C 9/12	Días festivos en 2010	31



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES QUE PROCEDAN DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.5617 — General Motors/Delphi Corporation)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2010/C 9/01)

El 2 de octubre de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32009M5617. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.5705 — Marfrig Alimentos/SEARA)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2010/C 9/02)

El 18 de diciembre de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32009M5705. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 9/03)

Fecha de adopción de la decisión	10.12.2009
Número de referencia de ayuda estatal	NN 38/08 (ex N 444/05)
Estado miembro	España
Región	Castilla y León
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Medidas de apoyo de carácter urgente para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas en las explotaciones agrarias de la Comunidad de Castilla y León
Base jurídica	Decreto 62/2005 por el que se establecen medidas de apoyo de carácter urgente para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas en las explotaciones agrarias de la Comunidad de Castilla y León. Orden AYG/1079/2005, de 5 de agosto, por la que se regulan ayudas para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas en las explotaciones de Castilla y León durante el año agrícola de 2005 y se establecen las condiciones para el reconocimiento del derecho a favor de sus titulares. Orden AYG/1080/2005, de 5 de agosto, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las explotaciones ganaderas en régimen extensivo, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006.
Tipo de medida	Régimen de ayuda
Objetivo	Compensar a los agricultores por los daños sufridos en su producción a raíz de la sequía de 2005
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	El presupuesto global se eleva a 3 628 957,31 EUR
Intensidad	Máximo 50 %
Duración	Una única vez
Sectores económicos	Sector agrícola
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Junta de Castilla y León Rigoberto Cortejoso 14, 2 planta 47014 Valladolid ESPAÑA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	10.12.2009
Número de referencia de ayuda estatal	N 535/09
Estado miembro	Italia
Región	Provincia Autónoma de Trento
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Aiuto per migliorare il benessere degli animali
Base jurídica	Legge provinciale 28 marzo 2003, n. 4 «Sostegno all'economia agricola, disciplina dell'agricoltura biologica e della contrassegnazione di prodotti geneticamente non modificati», articolo 24 «Interventi di sostegno dell'attività di alpeggio», come modificato con l'articolo 40, comma 7 della Legge provinciale 28 marzo 2009, n. 2 «Disposizioni per l'assestamento di bilancio annuale 2009 e pluriennale 2009-2001 della Provincia Autonoma di Trento (Legge finanziaria di assestamento 2009)»; Deliberazione della Giunta provinciale n. 2227 dell'11 settembre 2009: «L.p. 28 marzo 2003, n. 4 (Legge provinciale in materia di agricoltura), articolo 3: criteri e modalità per l'attuazione degli aiuti previsti dall'articolo 24 (Interventi di sostegno dell'attività di alpeggio), commi 2 bis, 2 ter, 2 quater e 2 quinquies».
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Ayuda para compromisos en el ámbito del bienestar de los animales en los sectores bovino y equino
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Gasto anual: 2 millones EUR Presupuesto total: 10 millones EUR
Intensidad	100 % de los costes subvencionables (costes adicionales y pérdida de ingresos como resultado de los compromisos en el ámbito del bienestar de los animales)
Duración	Hasta el 31.12.2013
Sectores económicos	Agricultura
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Provincia autonoma di Trento Servizio Aziende agricole e territorio rurale Via Trener 3 38121 Trento TN ITALIA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.5479 — LONZA/TEVA/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2010/C 9/04)

El 14 de mayo de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32009M5479. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.5586 — SITA/Paprec/FPR)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2010/C 9/05)

El 7 de enero de 2010, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en francés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32010M5586. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

14 de enero de 2010

(2010/C 9/06)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,4486	AUD	dólar australiano	1,5591
JPY	yen japonés	132,88	CAD	dólar canadiense	1,4942
DKK	corona danesa	7,4403	HKD	dólar de Hong Kong	11,2366
GBP	libra esterlina	0,89050	NZD	dólar neozelandés	1,9531
SEK	corona sueca	10,1715	SGD	dólar de Singapur	2,0098
CHF	franco suizo	1,4804	KRW	won de Corea del Sur	1 623,60
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	10,7700
NOK	corona noruega	8,1640	CNY	yuan renminbi	9,8900
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,2880
CZK	corona checa	26,045	IDR	rupia indonesia	13 277,04
EEK	corona estonia	15,6466	MYR	ringgit malayo	4,8376
HUF	forint húngaro	267,40	PHP	peso filipino	66,276
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	42,6730
LVL	lats letón	0,7087	THB	baht tailandés	47,641
PLN	zloty polaco	4,0592	BRL	real brasileño	2,5585
RON	leu rumano	4,1292	MXN	peso mexicano	18,4841
TRY	lira turca	2,1149	INR	rupia india	66,1200

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 9/07)

Número de referencia de ayuda estatal	X 931/09
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Friuli-Venezia Giulia Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Regione Autonoma Friuli Venezia Giulia Direzione Centrale Lavoro Università «Ricerca — Servizio Università» Via S. Francesco 37 34133 Trieste TS ITALIA http://www.regione.fvg.it
Denominación de la medida de ayuda	Por FESR 2007-2013 Regione Autonoma Friulia Giulia — Attività 1.1.b — Bando per la realizzazione di progetti di ricerca industriale negli ambiti della cantieristica navale e nautica da diporto
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione di giunta regionale 22 ottobre 2009, n. 2339
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	1.1.2010-30.6.2014
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	5,00 EUR (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la Decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Regolamento (CE) n. 1083/2006 recante disposizione generali sul FESR, FSE e Fondo Coesione — 1,23 EUR (milioni)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación industrial [art. 31, apartado 2, letra b)]	65 %	15 %
Desarrollo experimental [art. 31, apartado 2, letra c)]	40 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.fvg.it/rafvglavoroprofessionidetttaglio.act?dir=/rafvglcms/RAFVG/AT7/ARG1/FOGLIA10/>

Número de referencia de ayuda estatal	X 932/09	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Friuli-Venezia Giulia Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Autonoma Friuli Venezia Giulia Direzione Centrale Lavoro Università «Ricerca — Servizio Università» Via S. Francesco 37 34133 Trieste TS ITALIA http://www.regione.fvg.it	
Denominación de la medida de ayuda	Por FESR 2007-2013 Regione Autonoma Friulia Giulia — Attività 1.1.b — Bando per la realizzazione di progetti di ricerca industriale nel settore della biomedicina molecolare	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione di giunta regionale 22 ottobre 2009, n. 2340	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2010-30.6.2014	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	2,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Regolamento (CE) n. 1083/2006 recante disposizioni generali sul FESR, FSE e Fondo Coesione — 0,49 EUR (milioni)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación industrial [art. 31, apartado 2, letra b)]	65 %	15 %
Desarrollo experimental [art. 31, apartado 2, letra c)]	40 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.fvg.it/rafvglavoroprofessionidi/dettaglio.act?dir=/rafvglcms/RAFGV/AT7/ARG1/FOGLIA10/>

Número de referencia de ayuda estatal	X 933/09	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Friuli-Venezia Giulia Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Autonoma Friuli Venezia Giulia Direzione Centrale Lavoro Università «Ricerca — Servizio Università» Via S. Francesco 37 34133 Trieste TS ITALIA http://www.regione.fvg.it	
Denominación de la medida de ayuda	Por FESR 2007-2013 Regione Autonoma Friulia Giulia — Attività 1.1.b — Bando per la realizzazione di progetti di ricerca industriale nel settore della biomedicina molecolare	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione di giunta regionale 9 ottobre 2009 n. 2215	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.12.2009-30.6.2014	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	5,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Regolamento (CE) n. 1083/2006 recante disposizioni generali sul FESR, FSE e Fondo Coesione — 1,23 EUR (milioni)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación industrial [art. 31, apartado 2, letra b)]	65 %	15 %
Desarrollo experimental [art. 31, apartado 2, letra c)]	40 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.fvg.it/rafvglavoroprofessionidi/dettaglio.act?dir=/rafvglcms/RAFGV/AT7/ARG1/FOGLIA10/>

Número de referencia de ayuda estatal	X 934/09	
Estado miembro	Portugal	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Continente Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Autoridade de Gestão do PRODER Rua Padre António Vieira 1 1099-073 Lisboa PORTUGAL http://www.proder.pt	
Denominación de la medida de ayuda	Modernização e capacitação das empresas florestais — Acção 1.3.3 do Programa de Desenvolvimento Rural do Continente (PRODER)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Portaria n.º 846/2008, de 12 de Agosto, publicada no Diário da República, 1.ª Série, de 12 de Agosto de 2008	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	13.8.2008-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Silvicultura y explotación forestal, Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	11,44 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Decisão C(2007) 6159 — 59,40 EUR (em milhões)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	30 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://dre.pt/pdf1sdip/2008/08/15500/0549005497.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 935/09	
Estado miembro	Portugal	
Número de referencia del Estado miembro	—	

Nombre de la región (NUTS)	Continente Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Autoridade de Gestão do PRODER Rua Padre António Vieira 1 1099-073 Lisboa PORTUGAL http://www.proder.pt	
Denominación de la medida de ayuda	Cooperação para a Inovação — Medida 4.1 do Programa de Desenvolvimento Rural do Continente (PRODER)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Portaria n.º 596/2009, de 3 de Junho, publicada no Diário da República, 1.ª Série, n.º 107, de 3 de Junho de 2009	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	4.6.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, industria manufacturera	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	5,34 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Decisão C(2007) 6159 — 28,00 EUR (em milhões)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación industrial [art. 31, apartado 2, letra b)]	50 %	20 %
Desarrollo experimental [art. 31, apartado 2, letra c)]	25 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://dre.pt/pdf1sdip/2009/06/10700/0347103477.pdf>

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 9/08)

Número de referencia de ayuda estatal	X 936/09	
Estado miembro	Portugal	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Madeira Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Autoridade de Gestão do PRODERAM Av. Arriaga, 21-5.º 9004-528 Funchal PORTUGAL http://www.sra.pt/madeiramaisrural	
Denominación de la medida de ayuda	Aumento do valor dos produtos florestais Medida de auxílio integrada na Medida 1.7 — aumento do valor dos produtos agrícolas e florestais do Programa de Desenvolvimento Rural da Região Autónoma da Madeira (PRODERAM)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Portaria n.º 90/2008 de 4 de Junho, publicada no Jornal Oficial da Região Autónoma da Madeira, 1 série, n.º 81, de 4 de Julho de 2008.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	4.7.2008-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Explotación de la madera, Recolección de productos silvestres, excepto madera, Aserrado y cepillado de la madera, Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería, Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,08 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Decisão C(2008) 721, de 15 de Fevereiro de 2008 — 0,29 EUR (em milhões)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	65 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.sra.pt/PRODERAM/files/Documents/PRODERAM/Medida_1/I%20Serie,%20Portaria%20N%C2%BA%2090_2009_11_03.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	X 937/09	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Calabria Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Calabria — Dipartimento 11 «Cultura, Istruzione, Università, Ricerca» Via Molè 88100 Catanzaro CZ ITALIA http://www.regione.calabria.it/ricerca	
Denominación de la medida de ayuda	Sostegno alla domanda di innovazione nel settore agroalimentare	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Articolo 1 della legge regionale 12 dicembre 2008, n. 40 (BURC SO n. 1 del 18.12.2008). Deliberazioni della Giunta regionale n. 112 del 9 marzo 2009 e n. 126 del 16 marzo 2009 (BURC n. 6 dell'1.4.2009). Deliberazione della Giunta regionale n. 617 del 21 settembre 2009 (BURC n. 19 del 16.10.2009). Decreto n. 3613 del 18 marzo 2009 del Dirigente generale del Dipartimento 11 «Cultura, Istruzione, Università, Ricerca» (BURC n. 13 del 27.3.2009).	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	30.5.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	15 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Programma Operativo Regionale (POR) Calabria FESR 2007-2013. Decisione CE C(2007) 6322 del 7 dicembre 2007 — 3,00 EUR (milioni)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación industrial [art. 31, apartado 2, letra b)]	80 %	10 %
Desarrollo experimental [art. 31, apartado 2, letra c)]	60 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.calabria.it/ricerca/>

Número de referencia de ayuda estatal	X 938/09	
Estado miembro	Reino Unido	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	United Kingdom Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Department of Energy and Climate Change Future Electricity Networks 4th Floor — Area C 3 Whitehall Place London SW1A 2AW UNITED KINGDOM http://www.decc.gov.uk	
Denominación de la medida de ayuda	Low Carbon Investment Fund — Smart Grid Capital Grants Programme	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Section 5 — Science and Technology Act 1965	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.3.2010-31.3.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industria manufacturera, suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	6,00 GBP (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Desarrollo experimental [art. 31, apartado 2, letra c)]	25 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.decc.gov.uk/en/content/cms/what_we_do/uk_supply/network/smart_grid/grants/grants.aspx

Número de referencia de ayuda estatal	X 939/09	
Estado miembro	Reino Unido	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Scotland Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Scottish Aquaculture Research Forum 7 Atholl Gardens Dunkeld Perthshire PH 0AY UNITED KINGDOM http://www.sarf.org.uk	
Denominación de la medida de ayuda	Research and Development for Sustainable Aquaculture	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Budget (Scotland) Act 2008	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.12.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,40 GBP (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.sarf.org.uk/background.html>

Número de referencia de ayuda estatal	X 940/09	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Veneto Artículo 87.3.c	

Autoridad que concede las ayudas	Regione del Veneto Palazzo Balbi Dorsoduro 3901 30123 Venezia VE ITALIA http://www.regione.veneto.it	
Denominación de la medida de ayuda	Aiuti alla formazione. Attività dirette all'acquisizione di competenze tecnico-professionali funzionali all'inserimento nel sistema produttivo regionale o al perfezionamento di conoscenze e abilità proprie delle figure professionali già attive nel settore dello spettacolo	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	L. 845/1978 — Delibera della Giunta Regionale del Veneto n. 3379/09.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	10.11.2009-31.12.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,84 EUR (en millones)	
Para garantías	0,84 EUR (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	80 %	—
Formación general (art. 38, apartado 2)	80 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.veneto.it/Servizi+alla+Persona/Formazione+e+Lavoro/ModulisticaREG.htm>

settore spettacolo

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 9/09)

Número de referencia de ayuda estatal	X 941/09	
Estado miembro	Suecia	
Número de referencia del Estado miembro	N2009/9611/MK	
Nombre de la región (NUTS)	—	
Autoridad que concede las ayudas	Svenska ESF-rådet Box 47171 SE-100 74 Stockholm SVERIGE http://www.esf.se	
Denominación de la medida de ayuda	Statligt stöd inom det nationella strukturfondsprogrammet för regional konkurrenskraft och sysselsättning.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Förordning (2009:982) om statligt stöd inom det nationella strukturfondsprogrammet för regional konkurrenskraft och sysselsättning.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.12.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	424,00 SEK (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Europeiska socialfonden. Medlen används i enlighet med det nationella strukturfondsprogrammet, programområde 1 Kompetensförsörjning. – 212,00 SEK (i miljoner)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %
Formación general (art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.sweden.gov.se/sb/d/2112/a/19592>

Número de referencia de ayuda estatal	X 942/09	
Estado miembro	Finlandia	
Número de referencia del Estado miembro	Ålands landskapsregering	
Nombre de la región (NUTS)	Aaland Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Ålands landskapsregering PB 1060 AX-22111 Mariehamn Åland SUOMI/FINLAND http://www.regeringen.ax	
Denominación de la medida de ayuda	Stöd för uppförande av byggnad för Stiftelsen Hemmet r.s:s verksamhe	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Landskapsförordning (1993:56) om Ålands Penningautomatförening och dess verksamhet	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	9.12.2009-30.12.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades sanitarias y de servicios sociales, actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,02 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Otros Stödet för uppförande av nybyggnaden för verksamheten omfattar 572 059,00 EUR eller 19,73 % av anskaffningskostnade. Se bilaga 1 och 2 för närmare information om hur stödet beräknats Det årliga totalbeloppet har räknats ut genom att 572 059,00 EUR delats på 35. 35 är antalet år som lånet är giltigt. Det årliga stödbeloppet är omöjligt att räkna fram rätt men denna metod bör anses som mest rättvisande.	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	20 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.regeringen.ax/.composer/upload/modules/lagar/f_inlagan_08.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	X 943/09	
Estado miembro	Finlandia	
Número de referencia del Estado miembro	—	

Nombre de la región (NUTS)	—	
Autoridad que concede las ayudas	Finnvera Oyj PL 1010 FI-00101 Helsinki SUOMI/FINLAND http://www.finnvera.fi	
Denominación de la medida de ayuda	Pk-yrityksille myönnettävä investointi- ja työllisyystuki (takaukset)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Laki valtion erityisrahoitusyhtiöstä (443/1998) Laki valtion erityisrahoitusyhtiön luotto- ja takaustoiminnasta (445/1998)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2010-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	21,00 EUR (en millones)	
Para garantías	300,00 EUR (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Garantía	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.finnvera.fi/valtioneutuki>

Número de referencia de ayuda estatal	X 944/09	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Deutschland Artículo 87, apartado 3, letra a) Artículo 87, apartado 3, letra c) Regiones no asistidas Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	KfW-Bankengruppe Palmengartenstraße 5—9 60325 Frankfurt DEUTSCHLAND http://www.kfw.de	

Denominación de la medida de ayuda	Unternehmerkapital- KfW Kapital für Arbeit und Investitionen — KMU-Fenster der Fremdkapitaltranche	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	KfW-Gesetz BGBl. I, S. 2427 Programmmerkblatt zum Unternehmerkapital- KfW Kapital für Arbeit und Investitionen (über 3 Jahre)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	52,50 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	20 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 26)	20 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (art. 27)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.kfw.de/DE_Home/Service/Download_Center/Die_Bank/KfW-Gesetz_und_Satzung/KfW_Gesetz_D.pdf

http://www.kfw-mittelstandsbank.de/DE_Home/Service/Kreditantrag_und_Formulare/Merkblaetter/Merkblatt_-_Unternehmerkapital_KfW-Kapital_fuer_Arbeit_und_Investitionen.jsp

Número de referencia de ayuda estatal	X 945/09
Estado miembro	Austria
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Oberoesterreich Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Oberösterreichische Kreditgarantiesellschaft m.b.H Hessenplatz 3 4020 Linz ÖSTERREICH http://www.kgg-ubg.at
Denominación de la medida de ayuda	Standardbürgschaften für Investitionskredite im Rahmen der Bürgschaftsrichtlinien der Oberösterreichischen Kreditgarantiesellschaft m.b.H. (OÖ KGG)

Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Bürgschaftsrichtlinien	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.12.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	25,00 EUR (en millones)	
Para garantías	1,00 EUR (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Otros Ausfallsbürgschaften	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	16 %	20 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.kgg-ubg.at/redx_tools/mb_download.php/mid.098113087065107083097053074120119061/Richtlinie_Konso.pdf?PHPSESSID=13fc9f7fd857d593a93b6588db6c0e46

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 9/10)

Número de referencia de ayuda estatal	X 518/09	
Estado miembro	Eslovaquia	
Número de referencia del Estado miembro	MF/15648/2009-832	
Nombre de la región (NUTS)	Západné Slovensko Stredné Slovensko Východné Slovensko Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo hospodárstva Slovenskej republiky Mierová 19 827 15 Bratislava 212 SLOVENSKO/SLOVAKIA http://www.mhsr.sk	
Denominación de la medida de ayuda	Schéma štátnej pomoci na podporu zavádzania inovatívnych a vyspelých technológií v priemysle a v službách	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	— Zákon č. 231/1999 Z. z. o štátnej pomoci v znení neskorších predpisov — Zákon č. 575/2001 Z. z. o organizácii činnosti vlády a organizácii ústrednej štátnej správy v znení neskorších predpisov — Zákon č. 528/2008 Z. z. o pomoci a podpore poskytovanej z fondov Európskeho spoločenstva	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XR 62/08	
Duración	25.3.2008-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	22,47 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (artículo 13) Régimen	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.opkahr.sk/files/articles/file/schemy_pomoci/1-1-1_SP-v_zneni_D1.pdf

http://www.mhsr.sk/13849-ext_dok/129972c

Número de referencia de ayuda estatal	X 879/09	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Friuli-Venezia Giulia Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Autonoma Friuli Venezia Giulia Direzione centrale risorse agricole, naturali e forestali Servizio Investimenti aziendali e sviluppo agricolo Via Sabbadini 31 33100 Udine UD ITALIA http://www.regione.fvg.it/rafvgeconomiaimprese/areaArgomento.act?dir=/rafvgecms/RAFVG/AT4/ARG4/	
Denominación de la medida de ayuda	Regolamento recante criteri e modalità di concessione di aiuti ad imprese per investimenti inerenti la trasformazione e commercializzazione di prodotti agricoli erogabili ai sensi della legge regionale 20 novembre 1982, n. 80	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Legge regionale 20 novembre 1982, n. 80 «Istituzione del fondo di rotazione regionale per interventi nel settore agricolo» Decreto del Presidente della Regione 29 settembre 2009 n. 0262/Pres	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	15.10.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	2,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (artículo 15)	40 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://arpebur.regione.fvg.it/newbur>

BUR n. 41 — 14 ottobre 2009 — pagina 23

Número de referencia de ayuda estatal	X 880/09	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Lombardia Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Lombardia Via Pola 12-14 201245 Milano MI ITALIA http://www.agricoltura.regione.lombardia.it	
Denominación de la medida de ayuda	Diversificazione verso attività non agricole	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Programma di sviluppo rurale della Regione Lombardia 2007-2013, approvato con dec. CE CCI 2007 IT 06 RPO 007 del 16.10.2007 [C(2007) 4663 def.], misure: — 311 Diversificazione verso attività non agricole Legge Regionale n. 31/08 Testo Unico Agricoltura	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.7.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	11,50 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses, subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEASR — Fondo europeo agrícola per lo sviluppo rurale — 5,50 EUR (milioni)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (artículo 15)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.lombardia.it>

clicca di seguito: «Settori e politiche», «Agricoltura», «Argomenti», «Aiuti di stato nel settore agricolo: pubblicazione dei regimi d'aiuto»

Número de referencia de ayuda estatal	X 881/09	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	

Nombre de la región (NUTS)	Lombardia Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Lombardia Via Pola 12-14 201245 Milano MI ITALIA http://www.agricoltura.regione.lombardia.it	
Denominación de la medida de ayuda	Accrescimento del valore aggiunto dei prodotti forestali	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Programma di sviluppo rurale della Regione Lombardia 2007-2013, approvato con dec. CE CCI 2007 IT 06 RPO 007 del 16.10.2007 [C(2007) 4663 def.], misure: — 123 Accrescimento del valore aggiunto dei prodotti agricoli e forestali Legge Regionale n. 31/08 Testo Unico Agricoltura	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.7.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Silvicultura y explotación forestal	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,50 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses, subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEASR — Fondo europeo agricolo per lo sviluppo rurale — 0,25 EUR (milioni)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (artículo 15)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.lombardia.it>

clicca di seguito: «Settori e politiche», «Agricoltura», «Argomenti», «Aiuti di stato nel settore agricolo: pubblicazione dei regimi d'aiuto»

Número de referencia de ayuda estatal	X 882/09
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—

Nombre de la región (NUTS)	Lombardia Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Lombardia Via Pola 12-14 201245 Milano MI ITALIA http://www.agricoltura.regione.lombardia.it	
Denominación de la medida de ayuda	Sostegno alla creazione e allo sviluppo delle microimprese	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Programma di sviluppo rurale della Regione Lombardia 2007-2013, approvato con dec. CE CCI 2007 IT 06 RPO 007 del 16.10.2007 [C(2007) 4663 def.], misure: — 312 Sostegno alla creazione e allo sviluppo delle microimprese Legge Regionale n. 31/08 Testo Unico Agricoltura	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.7.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	3,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses, Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEASR — Fondo europeo agrícola per lo sviluppo rurale — 1,50 EUR (milioni)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (artículo 15)	20 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (artículo 26)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.lombardia.it>

clicca di seguito: «Settori e politiche», «Agricoltura», «Argomenti», «Aiuti di stato nel settore agricolo: pubblicazione dei regimi d'aiuto»

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 9/11)

Número de referencia de ayuda estatal	X 584/09	
Estado miembro	Dinamarca	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Danmark Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Forebyggelsesfonden Landskronagade 33 2100 København Ø DANMARK http://www.forebyggelsesfonden.dk	
Denominación de la medida de ayuda	Støtte til udarbejdelse af ansøgning m.v. til Forebyggelsesfonden.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Bek. nr. 558 af 19. juni 2009 om ansøgning om støtte fra Forebyggelsesfonden §4 Bemærk, at den ordning vedrørende støtte til udarbejdelse af ansøgning og afgivelse af tilbud, som Kommissionen nu underrettes om, trådte i kraft pr. 1. juni 2009 ved et selvstændigt retsgrundlag, der afløses af ovenstående bekendtgørelse. Ordningen videreføres med ovenstående bekendtgørelse i en indholdsmæssigt helt uændret form.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.6.2009-31.12.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	5,00 DKK (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=125579>

Número de referencia de ayuda estatal	X 600/09	
Estado miembro	Estonia	
Número de referencia del Estado miembro	Juhul kui leiutist ei loodud rakendusüingu käigus, siis VKEdele töös- tusomandi õiguste omandamise kulude katteks antav toetusmäär on edaspidi kuni 25 %. Lisaks toimus mõistete täpsustamine	
Nombre de la región (NUTS)	Estonia Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Põllumajanduse Registrate ja Informatsiooni Amet (PRIA) Narva mnt 3 51009 Tartu EESTI/ESTONIA http://www.pria.ee/	
Denominación de la medida de ayuda	Metsandussaadustele lisandväärtuse andmise investeeringutoetus	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Põllumajandusministri 21. augusti 2008. aasta määrus nr 87 „Metsandussaadustele lisandväärtuse andmise investeeringutoetuse saamise nõuded, toetuse taotlemise ja taotluse menetlemise täpsem kord” (RTL 2008, 73, 1016; 2009, 45, 623)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación X 10/08	
Duración	6.6.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	17,67 EEK (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Maaelu Arengu Euroopa Põllumajandusfond (EAFARD) Eesti Maaelu Arengukava 2007–2013 alusel – 79,50 EEK (miljonites)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	50 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (art. 33)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.riigiteataja.ee/ert/act.jsp?id=13185431>

Número de referencia de ayuda estatal	X 616/09	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	

Nombre de la región (NUTS)	Hamburg Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	Behörde für Stadtentwicklung und Umwelt Stadthausbrücke 8 20355 Hamburg DEUTSCHLAND http://www.hamburg.de/umwelt/	
Denominación de la medida de ayuda	Optimierung der Wärmeverteilung in dem Gebäudekomplex Walddörferstraße 103, 22041 Hamburg	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	§ 44 Landeshaushaltsordnung (LHO) von Hamburg, Hamburgisches Gesetz- und Verordnungsblatt (HmbGVBl.) 1972, S. 10, zuletzt geändert durch Gesetz vom 20. November 2007 (HmbGVBl. S. 402)	
Tipo de medida	ayuda <i>ad hoc</i> Deutsche Telekom AG	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	9.6.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Telecomunicaciones, Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, Servicios de información	
Tipo de beneficiario	gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,03 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (art. 21)	14 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.hamburg.de/start-teilnehmer/1281752/eg-gruppenfreistellungsverordnung.html>

Número de referencia de ayuda estatal	X 617/09
Estado miembro	Alemania
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Hamburg Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Behörde für Stadtentwicklung und Umwelt Stadthausbrücke 8 20355 Hamburg DEUTSCHLAND http://www.hamburg.de/umwelt/

Denominación de la medida de ayuda	Ausstattung der Fahrzeugflotte mit einer Fahrzeugeinsatzanalyse im Rahmen der Einführung eines Fuhrparkmanagementsystems	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	§ 44 Landeshaushaltsordnung (LHO) von Hamburg (Hamburgisches Gesetz- und Verordnungsblatt (HmbGVBl.) 1972, S. 10, zuletzt geändert durch Gesetz vom 20. November 2007 (HmbGVBl. S. 402)	
Tipo de medida	ayuda <i>ad hoc</i> Nikolaus Rathmann GmbH & Co.KG	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	15.6.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Transporte terrestre y por tubería	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,05 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (art. 21)	30 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.hamburg.de/start-teilnehmer/1281752/eg-gruppenfreistellungsverordnung.html>

Número de referencia de ayuda estatal	X 630/09	
Estado miembro	Irlanda	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Ireland Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	InterTradelreland Old Gasworks Business Park Kilmorey Street Newry BT34 2DE IRELAND http://www.intertradeireland.com	
Denominación de la medida de ayuda	Acumen Programme	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	British/Irish Agreement Act 1999 Section 2.3 Part 7 of Annex II of the Act empowers InterTradelreland to invest, grant aid or lend for the purposes of its function.	
Tipo de medida	Régimen	

Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 109/03	
Duración	8.6.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	1,25 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la Decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.intertradeireland.com/index.cfm/area/information/page/Consultancy%20Support>

DÍAS FESTIVOS EN 2010

(2010/C 9/12)

Belgique/België	1.1, 5.4, 1.5, 13.5, 14.5, 24.5, 21.7, 15.8, 1.11, 2.11, 11.11, 12.11, 15.11, 25.12, 26.12, 27.12, 28.12, 29.12, 30.12, 31.12
България	1.1, 3.3, 4.4, 5.4, 1.5, 6.5, 24.5, 6.9, 22.9, 1.11, 24.12, 25.12, 26.12
Česká republika	1.1, 5.4, 1.5, 8.5, 5.7, 6.7, 28.9, 28.10, 17.11, 24.12, 25.12, 26.12
Danmark	1.1, 1.4, 2.4, 4.4, 5.4, 30.4, 13.5, 23.5, 24.5, 5.6, 24.12, 25.12, 26.12, 31.12
Deutschland	1.1, 2.4, 5.4, 1.5, 13.5, 24.5, 3.10, 24.12, 25.12, 26.12, 31.12
Eesti	1.1, 24.2, 10.4, 1.5, 23.6, 24.6, 20.8, 24.12, 25.12, 26.12
Éire/Ireland	1.1, 1.4, 2.4, 5.4, 13.5, 14.5, 24.5, 21.7, 1.11, 27.12, 28.12, 29.12
Ελλάδα	1.1, 6.1, 15.2, 25.3, 2.4, 5.4, 1.5, 24.5, 15.8, 28.10, 25.12, 26.12
España	1.1, 6.1, 19.3, 1.4, 2.4, 1.5, 3.6, 12.6, 12.10, 1.11, 6.12, 8.12, 25.12
France	1.1, 5.4, 1.5, 8.5, 13.5, 24.5, 14.7, 15.8, 1.11, 11.11, 25.12
Italia	1.1, 6.1, 2.4, 5.4, 1.5, 13.5, 24.5, 21.7, 15.8, 1.11, 25.12, 26.12
Κύπρος/Kypros	1.1, 6.1, 25.3, 1.4, 2.4, 5.4, 13.5, 14.5, 24.5, 21.7, 1.10, 24.12, 27.12, 31.12
Latvija	1.1, 2.4, 4.4, 5.4, 1.5, 4.5, 9.5, 23.5, 23.6, 24.6, 18.11, 24.12, 25.12, 26.12, 31.12
Lietuva	1.1, 16.2, 11.3, 5.4, 1.5, 24.6, 6.7, 15.8, 1.11, 25.12, 26.12
Luxembourg	1.1, 5.4, 1.5, 13.5, 24.5, 23.6, 15.8, 1.11, 25.12, 26.12
Magyarország	1.1, 15.3, 5.4, 1.5, 24.5, 20.8, 23.10, 1.11, 25.12
Malta	1.1, 10.2, 19.3, 31.3, 2.4, 1.5, 7.6, 29.6, 15.8, 8.9, 21.9, 8.12, 13.12, 25.12
Nederland	1.1, 5.4, 5.5, 13.5, 24.5, 25.12, 26.12
Österreich	1.1, 6.1, 5.4, 1.5, 13.5, 24.5, 3.6, 15.8, 26.10, 1.11, 8.12, 25.12, 26.12
Polska	1.1, 4.4, 5.4, 1.5, 3.5, 23.5, 3.6, 15.8, 1.11, 11.11, 25.12, 26.12
Portugal	1.1, 2.4, 4.4, 25.4, 1.5, 3.6, 10.6, 15.8, 5.10, 1.11, 1.12, 8.12, 26.12
România	1.1, 2.1, 4.4, 5.4, 1.5, 23.5, 24.5, 7.8, 1.12, 25.12, 26.12
Slovenija	1.1, 2.1, 8.2, 4.4, 5.4, 27.4, 1.5, 2.5, 23.5, 25.6, 15.8, 31.10, 1.11, 25.12, 26.12
Slovensko	1.1, 6.1, 2.4, 5.4, 1.5, 8.5, 5.7, 29.8, 1.9, 15.9, 1.11, 17.11, 24.12, 25.12, 26.12
Suomi/Finland	1.1, 6.1, 2.4, 4.4, 5.4, 1.5, 13.5, 26.6, 6.11, 6.12, 25.12, 26.12
Sverige	1.1, 6.1, 2.4, 4.4, 5.4, 1.5, 13.5, 23.5, 6.6, 26.6, 6.11, 25.12, 26.12
United Kingdom	Wales and England: 1.1, 2.4, 5.4, 3.5, 31.5, 30.8, 27.12, 28.12 Northern Ireland: 1.1, 17.3, 2.4, 5.4, 3.5, 31.5, 12.7, 30.8, 27.12, 28.12 Scotland: 1.1, 4.1, 2.4, 3.5, 31.5, 2.8, 30.11, 27.12, 28.12

V

*(Dictámenes)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.5732 — Hewlett-Packard/3COM)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2010/C 9/13)

1. El 8 de enero de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Hewlett-Packard Company («HP», Estados Unidos), a través de su filial al 100 % Colorado Acquisition Corp, adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento, de 3COM Corporation («3COM», Estados Unidos) mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- HP: desarrollo, fabricación y comercialización de productos, tecnologías, programas informáticos, soluciones y servicios a consumidores y empresas individuales, incluidos los sectores público y educativo,
- 3COM: desarrollo, fabricación y comercialización de equipo de comunicaciones que ofrece soluciones de red a las empresas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301 o 22967244) o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5732 — Hewlett-Packard/3COM, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto COMP/M.5764 — BNP Paribas/Dexia Epargne Pension)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2010/C 9/14)

1. El 8 de enero de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa BNP Paribas Assurance («BNPP Assurance», Francia), bajo el control de BNP Paribas («BNPP», Francia), adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento, de la totalidad de Dexia Épargne Pension SA («DEP», Francia), incluida su filial Office Français de Prévoyance Funéraire («OFPF», Francia) mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- BNPP: grupo mundial de banca, finanzas y seguros,
- BNPP Assurance: rama de seguros de vida y no vida de BNPP, con actividades en 41 países,
- DEP: seguros de vida en Francia,
- OFPF: servicios de asistencia funeraria en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301 o 22967244) o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5764 — BNP Paribas/Dexia Epargne Pension, a la siguiente dirección:

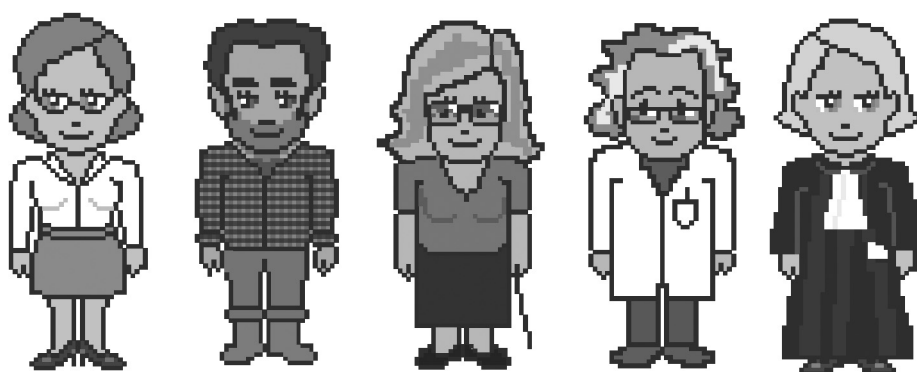
Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

EU Book shop

Todas las publicaciones de la UE
a su disposición !



bookshop.europa.eu

V Dictámenes

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2010/C 9/13	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5732 — Hewlett-Packard/3COM) ⁽¹⁾	32
2010/C 9/14	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5764 — BNP Paribas/Dexia Epargne Pension) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾ ...	33



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

Precio de suscripción 2010 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El formato CD-ROM se sustituirá por el formato DVD durante el año 2010.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

